



RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS POR ESTUDIOS DESTINADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL CURSO 2021/2022, CONVOCADAS POR ORDEN EDU/364/2021, DE 29 DE MARZO.

Mediante la Orden EDU/364/2021, de 29 de marzo, se convocan licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2021/2022, y se delega la competencia para su resolución.

Tras la sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, por la Comisión de Valoración, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria y una vez estudiadas la solicitudes presentadas, el apartado decimo.1, establece que la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de la Comisión de Valoración publicará resolución con la relación provisional de los seleccionados.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoquinto de la citada Orden,

RESUELVO

Primero.- *Relación de participantes consecuencia de las subsanaciones o alegaciones realizadas.*

Relación de participantes que no han realizado la subsanación requerida y conforme a lo señalado en el apartado séptimo.2 de la Orden EDU/364/2021, de 29 de marzo, se considera que desisten de su participación en la convocatoria tal como se indica en el anexo I de la presente Resolución.

Se incorpora al procedimiento a Doña Nuria Antón Martínez por estimarse la alegación presentada.

Segundo.- *Relación provisional de seleccionados.*

Conceder o denegar con carácter provisional las licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022, conforme se indica en el anexo II.

Relacionar las valoraciones realizadas conforme al baremo de la modalidad en la que el número total de licencias a proponer es superior al número de licencias a conceder, conforme se indica en el anexo III.

Tercero.- *Plazo de alegaciones o desistimientos del proceso.*

Los interesados podrán presentar alegaciones o desistir de la participación en este proceso, mediante la cumplimentación y presentación electrónica del Documento 4 disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución hasta el día 21 de junio inclusive.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Una vez finalizado el mencionado plazo la Directora General de Recursos Humanos dictará, por delegación de la Consejera de Educación, la oportuna resolución de adjudicación definitiva, a propuesta de la comisión de valoración, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado décimo.1 de la Orden EDU/364/2021, de 29 de marzo, ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 15 de junio de 2021, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl>

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

